



II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 18/2025, de 26 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se cesa y se nombra a un miembro del Consejo de Dirección de la entidad pública Aragonesa de Servicios Telemáticos.

La Ley 7/2001, de 31 de mayo, de creación de la entidad pública Aragonesa de Servicios Telemáticos, encomienda a esta entidad el cumplimiento y la ejecución de las directrices estratégicas del Gobierno de Aragón en materia de servicios y sistemas corporativos de información y telecomunicaciones, debiendo actuar como proveedor principal ante la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para la cobertura global de las necesidades de ésta en relación con los servicios, sistemas y aplicaciones para la información y telecomunicación, coordinando la actuación de esta administración con la de otras administraciones públicas y entidades públicas o privadas en la materia.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto de 12 de agosto de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, la entidad pública Aragonesa de Servicios Telemáticos queda adscrita al Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública.

El Decreto 18/2019, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban los estatutos de la entidad pública Aragonesa de Servicios Telemáticos, establece en su artículo 6 que el Consejo de Dirección es uno de los órganos rectores de la entidad.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 9 del citado Decreto este órgano estará compuesto por el Presidente, dos Vicepresidentes y, como miembros, el Secretario General Técnico del Departamento de adscripción de la entidad, el Director Gerente, el Director General competente en materia de nuevas tecnologías, un vocal en representación de cada uno de los departamentos que integran la administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, a excepción del departamento de adscripción y un vocal en representación del Servicio Aragonés de Salud.

Por otro lado, el artículo 10.1 del Decreto 18/2019, de 30 de enero, determina que todos los miembros del Consejo de Dirección y sus suplentes serán nombrados mediante Decreto del Gobierno de Aragón, a propuesta del Consejero del



departamento de adscripción de la entidad pública Aragonesa de Servicios Telemáticos.

El Departamento de Presidencia, Economía y Justicia ha propuesto el cambio del vocal titular en representación de dicho Departamento.

En consecuencia, a propuesta del Consejero de Hacienda Interior y Administración Pública, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 26 de febrero de 2025, dispongo:

Primero.- Cesar a D. Javier Martínez Zandundo como vocal titular en representación del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia en el Consejo de Dirección de Aragonesa de Servicios Telemáticos, agradeciéndoles los servicios prestados.

Segundo.- Nombrar vocal titular a D. Jorge Oswaldo Cañadas Santamaría, Director General de Justicia que ostentará la Vicepresidencia Segunda como representante del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia en el Consejo de Dirección de Aragonesa de Servicios Telemáticos.

Tercero.- Este Decreto producirá efectos el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 26 de febrero de 2025.

El Presidente del Gobierno de Aragón,

JORGE AZCÓN NAVARRO

El Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública,

ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR